

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  
A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y  
CONSIDERACIONES**

**GRUPO GESTION FINANCIERA Y CONTABLE**

**A AGOSTO DE 2022**

**BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2022**

## TABLA DE CONTENIDO

PROCESOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.....	3
1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. CLIENTE .....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO .....	3
5. CRITERIOS DE AUDITORIA .....	4
6. METODOLOGIA.....	5
7. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	5
8. MEDICIÓN DEL CONTROL.....	6
9. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	6
10. MEDICIÓN DE LA ACCIÓN.....	7
11. MEDICIÓN DEL CIERRE .....	7
12. ESTADO META .....	7
13. CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN .....	8
14. CONTINGENCIAS .....	8
15. VALIDACION .....	9
16. RESULTADOS AUDITORIAS .....	9
16.1 GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE.....	9
OCI-INF-2021-029 AUDITORÍA FINANCIERA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A 31 DICIEMBRE DE 2020. Divulgado en Radicado 3-2021-005741 .....	9
16.2 GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE .....	10
SEGUIMIENTO-2021-034, SEGUIMIENTO ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA DE 1 DE JUNIO DE 2019 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021. Divulgado en Radicado 3-2021-024345.....	10
17 RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS .....	13
18 FIRMAS .....	13

## AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES

### PROCESOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

#### 1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría de Seguimiento consistió en determinar las gestiones ejecutadas por las áreas organizacionales competentes, con base en las Observaciones, Oportunidades de Mejoramiento y Consideraciones presentadas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías Internas Independientes a los Procesos del Ministerio de Minas y Energía.

#### 2. ALCANCE

Establecer el estado de las acciones formuladas y las gestiones efectuadas por el área competente, para subsanar las Observaciones, acoger las Oportunidades de Mejoramiento y tener en cuenta las Consideraciones presentadas por la Oficina de Control Interno en las auditorías internas independientes, a través del Profesional Oscar Leonardo Plata Plata, en las vigencias 2021.

#### 3. CLIENTE

Los clientes del seguimiento son la señora ministra, la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de gestión Financiera y Contable y la ciudadanía en general<sup>1</sup>.

Se envía el informe a los miembros del Comité de Coordinación Institucional del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

#### 4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría de Seguimiento, y Oscar Leonardo Plata Plata, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien hizo la Auditoría.

<sup>1</sup> Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

## 5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 87 de 1993<sup>2</sup>.
  - Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.
  - Decreto 381 de 2012<sup>3</sup>.
  - Decreto 1083 de 2015<sup>4</sup>
  - Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión; 5 de febrero 23 de 2022 del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.
  - Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión<sup>5</sup>.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, define:
- Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
  - Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación potenciales no deseable.
  - Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
  - Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:
- Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.
  - Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.
  - Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.
  - Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.
- De conformidad con el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión; 5 de febrero 23 de 2022, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía -

<sup>2</sup> Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado

<sup>3</sup> Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

<sup>4</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

<sup>5</sup> Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Mayo de 2018.

SGC, la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección, formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas, y registrar la acción en el Formato Plan de Mejoramiento por Proceso del SGC.

Los riesgos identificados por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización son:

**Riesgo 1:** Que se incumpla el Procedimiento de Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SGC, respecto de formular de acción de mejora.

**Riesgo 2:** Que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos registrado en el SGC, en las condiciones predefinidas.

## 6. METODOLOGIA

La Auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

## 7. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor **contratiempo**. **No presenta** Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

## 8. MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

**Control Eficiente:** Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

**Control Ineficiente:** Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

## 9. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

**Gestión Efectiva:** Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados<sup>6</sup>, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

**Gestión No Efectiva:** Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido,

---

<sup>6</sup> Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

## 10. MEDICIÓN DE LA ACCIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la eficacia de la acción.

El criterio aplicado para determina la Eficacia o Ineficacia de la acción efectuada en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición de la acción.

Acción Eficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada subsana la causa que originó la desviación encontrada y es poco probable que se vuelva a presentar la situación.

Acción Ineficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada no subsana la causa que originó la desviación encontrada y es probable que se vuelva a presentar la situación.

## 11. MEDICIÓN DEL CIERRE

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la eficacia de la acción.

El criterio aplicado para determina el Cierre o No Cierre de la observación en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del cierre.

Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada eficaz y acoge la observación encontrada.

No Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada ineficaz y no acoge la observación encontrada.

## 12. ESTADO META

Con base en el análisis y las evidencias presentadas por el auditado para el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el estado de la meta.

El criterio aplicado para determina el estado de la meta evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cumplida: Cuando la meta se cumple en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Cumplida Parcialmente: Cuando la meta se cumple parcialmente en las condiciones predefinidas y la fecha de realización no se ha vencido.

Pendiente: Cuando la meta no se cumple en las condiciones predefinidas y la fecha de realización se ha vencido.

Realización Posterior: Cuando la fecha de realización de la meta es posterior a la fecha de corte de la evaluación.

### 13. CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “Enfoque hacia la prevención”, presenta consideraciones de prevención y asesoría como insumo a la Alta Dirección y las áreas organizacionales para fomentar la cultura del control en los servidores públicos y motivar el cumplimiento de la normatividad vigente y de la función asignada. Lo anterior, acorde con lo establecido en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 20147; y (2) Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

Las consideraciones no serán registradas por parte de la OCI en el Aplicativo SGC, no obstante, su registro queda a criterio del área organizacional, pero sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

En el evento que la consideración no sea tenida en cuenta o persista la situación, en la siguiente auditoría la OCI analizará la pertinencia de dejarla como observación u oportunidad de mejoramiento, de acuerdo con el impacto o riesgo del incumplimiento normativo.

### 14. CONTINGENCIAS

Durante el proceso de auditoría el Grupo de Gestión Financiera y Contable, mediante correo electrónico del 29 de agosto de 2022, atendió el requerimiento de información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en el informe de auditoría realizadas en las vigencias 2020 y 2021s.

<sup>7</sup> Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015.

<sup>8</sup> Solicitado el 3 de agosto de 2022



## 15. VALIDACION

Se surte el proceso de validación con las siguientes áreas organizacionales competentes, mediante correo electrónico, cuyos comentarios fueron considerados, analizados e incluidos en el presente informe.

## 16. RESULTADOS AUDITORIAS

### 16.1 GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

#### OCI-INF-2021-029 AUDITORÍA FINANCIERA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A 31 DICIEMBRE DE 2020. Divulgado en Radicado 3-2021-005741

##### CONTROL INTERNO CONTABLE

**Recomendación:** Realizar autoevaluaciones periódicas que sirvan para analizar la eficacia de los controles dentro de las actividades del proceso.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 03 de agosto de 2022, dirigida al Grupo de Gestión Financiera y Contable, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en el informe de auditoría OCI-INF-2021-029.

Respuesta 29-agosto-2022: el Grupo de gestión Financiera y Contable, mediante correo electrónico del 29 de agosto de 2022, manifestó lo siguiente: *“Atendiendo la recomendación efectuada para la vigencia 2021, el Grupo de Gestión Financiera y Contable realizó las acciones tendientes En atención a la recomendación realizada por la oficina de control interno, confirmamos que estas han sido puestas en práctica en el desarrollo del proceso contable y la elaboración de estados financieros del Ministerio de Minas y Energía, realizando las mediciones periódicas para determinar la eficacia de los controles establecidos en los manuales, procedimiento y guías del grupo de gestión financiera y contable”*.

Verificación 29 de agosto de 2022: El Grupo de Gestión Financiera y Contable, adelantaron acciones de mejora tendientes a realizar autoevaluaciones periódicas que sirvan para analizar la eficacia de los controles dentro de las actividades del proceso. Para lo cual ha establecido e implementado acciones de seguimiento, tendientes entre otros a realizar un mayor control.

Estado de la Oportunidad de Mejoramiento: ACOGIDA

## 16.2 GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

### SEGUIMIENTO-2021-034, SEGUIMIENTO ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA DE 1 DE JUNIO DE 2019 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021. Divulgado en Radicado 3-2021-024345

#### ESTADOS FINANCIEROS

#### Observación:

1. De acuerdo a la verificación realizada por la OCI se evidencia que el Grupo de Gestión Financiera y Contable cumple con el Sistema de Control Interno Contable, se observa que se practican los arqueos de caja correspondiente, así como también las conciliaciones bancarias y los ajustes que derivan de estos controles.
2. De acuerdo a la información publicada en la página web del Ministerio de Minas y Energía, se evidencia que el Rubro Inversiones e Instrumentos Derivados representa los instrumentos de patrimonio que no se esperan negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto, así como también las inversiones en cabeza de Ministerio de Minas y Energía de las cuales este tiene control e influencia significativa e inversiones en entidades que se encuentran en proceso de liquidación son medidas por el método del Costo y conciliadas y actualizada trimestralmente.
3. La actualización de las reservas de yacimiento se realiza según la información suministrada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos en cumplimiento con lo dispuesto en el decreto 324 del 3 de febrero de 2010. Considerando lo establecido en el decreto 727 de 2007, el valor presente neto de las regalías de reservas de petróleo y gas de propiedad de la Nación, se calcula utilizando el precio de referencia WTI, estimado según lo establecido en la resolución 77 del 22 de febrero de 2019, con una tasa de descuento del 10% y el flujo en dólares de los Estados Unidos de América con su correspondiente valoración en pesos colombianos (TRM ultimo trimestre).
4. La actualización de las reservas de minerales se realiza según la información suministrada por la Agencia Nacional de Minería de conformidad con lo establecido en la resolución 9 0079 del 13 de febrero de 2013. De acuerdo con la metodología de la resolución 9 0079, el valor de las reservas de los minerales se proyecta teniendo en cuenta el periodo máximo de duración de los contratos de concesión, para el caso de los contratos que finalizan, el horizonte solo se toma para el año del cálculo, con el reporte del pago de las regalías.
5. La sumatoria de los valores de reservas mineras se define como el valor presente de los ingresos que por regalías y contraprestaciones recibiría en un futuro la Nación por la explotación de las mismas. Para el cálculo del valor presente neto se utiliza como tasa de

- descuento la tasa de endeudamiento del gobierno colombiano de largo plazo representada por los TES a 16 años, es obtenido del boletín de subasta primaria de TES emitido por el Banco de la Republica.
6. Se evidencia en los Estados Financieros de noviembre de 2019 que hay diferencia entre las cuentas Deudoras de Control y Deudora por Contra por valor de ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento noventa y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos con sesenta Centavos (\$ 8.447.198.541,60) dado que la cuenta Deudoras de Control registra un valor de Sesenta y cuatro billones trescientos cuarenta y ocho mil cincuenta y un millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y seis pesos M/Cte (\$ 64.348.051.785.746) y la cuenta Deudoras por Contra registra un valor de Sesenta y cuatro billones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos con sesenta centavos (\$ 64.356.498.984.287,60).
  7. Se evidencia en los Estados Financieros de Diciembre de 2019 que hay diferencia entre las cuentas Deudoras de Control y Deudora por Contra por valor de Ocho mil setecientos noventa y cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres pesos con cincuenta Centavos (\$ 8.795.464.343,50) dado que la cuenta Deudoras de Control registra un valor de sesenta y cuatro billones trescientos cuarenta y ocho mil treinta y dos millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos noventa y nueve pesos con treinta centavos M/Cte (\$ 64.348.032.425.299,30) y la cuenta Deudoras por Contra registra un valor de Sesenta y cuatro billones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos veintisiete millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos con ochenta centavos (\$ 64.356.827.889.642,80).
  8. Las cuentas Gastos de Administración y Operación, Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones, Transferencias y Subvenciones, Gasto Público Social, Otros Gastos gráficamente evidencia registro de naturaleza inversa o reversión de comprobantes relacionados con los gastos.
  9. Se evidencia en los Estados Financieros de septiembre de 2021 que hay diferencia entre las cuentas Activos Contingentes, Deudoras de Control y Deudora por Contra por valor de un peso Mcte. (\$ 1) dado que la cuenta Activos Contingentes registra un valor de Dieciséis mil doscientos treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro pesos Mcte ( \$ 16.234.956.254), Deudoras de Control registra un valor de Sesenta y cuatro billones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y ocho millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos once pesos con sesenta centavos M/Cte (\$ 64.348.378.546.211,60) y la cuenta Deudoras por Contra registra un valor de Sesenta y cuatro billones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos trece millones quinientos dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos (\$ 64.364.613.502.466,60).

Consideración: En general se evidencia que el Sistema de Control Interno Contable se está ejerciendo por parte del Grupo de Gestión Financiera y Contable, sin embargo es necesario considerar implementar más controles y conciliaciones para un óptimo manejo de las Cuentas de Orden Deudoras y las cuentas del Gasto en general, que presentan observaciones y diferencias, el Grupo de Gestión Financiera y Contable deberá dar cumplimiento a la Resolución 357 de 2008, considerando los resultados de este seguimiento

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 03 de agosto de 2022, dirigida al Grupo de Gestión Financiera y Contable, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en el informe de auditoría SEGUIMIENTO-2021-034.

Respuesta 29-agosto-2022: el Grupo de Gestión Financiera y Contable, mediante correo electrónico del 29 de agosto de 2022, manifestó lo siguiente: “Atendiendo la recomendación efectuada para la vigencia 2021, el Grupo de Gestión Financiera y Contable realizó las acciones tendientes En atención a esta recomendación, el Grupo de Gestión Financiera y Contable ha implementado mejoras significativas en la evaluación que realiza de las partidas en cada cierre mensual en especial las de gastos y cuentas de orden como se puede evidenciar en el incremento de la información revelada de estas partidas al cierre de la vigencia 2021, información que compartimos en este correo”.

*También se implementaron actualizaciones de las partidas de cuentas de orden como se detallan a continuación y que adjuntamos a esta respuesta:*

- *Cuentas de orden por cuentas por cobrar: Se adjunta conciliación de saldos de cuentas por cobrar registradas en cuentas de orden realizada al cierre de diciembre de 2021 entre el GGFC y el Grupo de Cobro Coactivo.*
- *Cuentas de orden contribución al fondo de becas: Se adjunta hoja de trabajo de la actualización de la contribución al fondo de becas registrada como cuenta de orden a diciembre de 2021.*
- *Cuentas de orden por activos y pasivos de litigios y demandas: se adjunta hoja de trabajo de actualización y conciliación de saldos con la información reportada por la OAJ obtenida del aplicativo EKOGUP”.*

Verificación 29 de agosto de 2022: El Grupo de Gestión Financiera y Contable, adelantaron acciones de mejora tendientes a realizar autoevaluaciones periódicas que sirvan para analizar la eficacia de los controles dentro de las actividades del proceso. Para lo cual ha establecido e implementado acciones de seguimiento, tendientes entre otros a realizar un mayor control.

Estado de la Oportunidad de Mejoramiento: ACOGIDA

## 17 RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

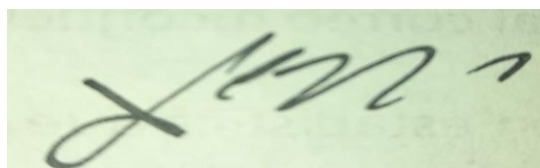
ITEM	OBSERVACION (O), OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO (OM), RECOMENDACIÓN (R) O CONSIDERACION ©	RESPONSABLE	TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES	ESTADO		
1	OCHNF-2021-029 AUDITORÍA FINANCIERA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A 31 DICIEMBRE DE 2020.	R	31/03/2022	GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE	17	ACOGIDA
2	SEGUIMIENTO-2021-034, SEGUIMIENTO ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA DE 1 DE JUNIO DE 2019 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	R	12/12/2022	GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE	8	ACOGIDA

\*\* Materialización del riesgo

## 18 FIRMAS



**INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno



**OSCAR LEONARDO PLATA PLATA**  
Profesional Oficina de Control Interno